

**ESTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO**

Dossier del BHI No. S3/8152

**CIRCULAR No. 42/2004  
29 de Junio del 2004**

**8ª REUNION DE LA WEND  
5-6 de Marzo del 2004, Tokio, Japón**

**Resolución de la WEND/8 sobre la Promoción y la Disponibilidad de ENCs  
Observadores en la WEND  
Presidente y Vice-Presidente de la WEND**

- Referencias:
- 1) Circular del BHI No. 80/2003 del 23 de Diciembre del 2003;
  - 2) Circular del BHI No. 8/2004 del 2 de Febrero del 2004;
  - 3) Resolución Técnica K2.19 de la OHI "Principios WEND".

Estimado Director,

1. La 8ª Reunión del Comité WEND de la Base Mundial de Datos de Cartas Electrónicas de Navegación (WEND) fue organizada por el Departamento Hidrográfico & Oceanográfico de la Guardia Costera Japonesa, en Tokio, Japón, los días 5 y 6 de Marzo del 2004, bajo la Presidencia del Contralmirante K.R. SRINIVASAN, India. Más de sesenta representantes de 27 Estados Miembros y, por primera vez, observadores de organizaciones no gubernamentales y de asociaciones profesionales, deliberaron sobre numerosos temas de importancia relativos a la producción y a la distribución de Cartas Electrónicas de Navegación (ENC). El informe completo de la reunión está resumido en las actas, que pueden encontrar en el sitio Web de la OHI ([www.iho.shom.fr](http://www.iho.shom.fr) > Committees > WEND). **En el Anexo A** encontrarán una lista de medidas resultantes de esta reunión.

2. Un punto importante tratado en la reunión fueron los temas relativos a cobertura, coherencia, disponibilidad y facilidad de uso de las ENCs. Estos temas, en su conjunto, contribuyen al uso limitado del ECDIS como sistema de navegación, que cumple los requisitos de transporte de la Regla 19 de SOLAS V y dificulta las mejoras en la seguridad de la navegación y la eficacia de las operaciones marítimas que pueden ser realizadas mediante el uso del ECDIS a nivel mundial. Se presentaron varias medidas para destacar estos problemas y mejorar el trabajo.

3. Están a punto de finalizarse un "libro de recetas" sobre la producción de ENCs y recomendaciones sobre la codificación de ENCs para mejorar su coherencia, y estarán a disposición de los Estados Miembros. Se han aclarado las definiciones de los Centros Regionales Coordinadores de ENCs (RENCs) y de los "Servicios Integrados". Está desarrollándose un documento detallado de alto nivel, apropiado para las discusiones con los funcionarios del gobierno a nivel ministerial. Este documento detallado explicará la obligación del gobierno de proporcionar información moderna de la navegación y detallará los beneficios de las ENCs y del ECDIS.

4. Se requieren esfuerzos continuados en la implementación de programas de asistencia o de acuerdos cooperativos para llevar a cabo con toda prontitud la disponibilidad mundial de las ENCs. Las Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs) deben ser el punto focal para identificar los requerimientos de formación, equipo y de capacidades de sus Estados Miembros, para recomendar iniciativas que traten sobre esas necesidades y para establecer un esquema de prioridades de producción y fechas para las ENCs de sus aguas regionales. Una disponibilidad de ENCs de uso agradable requiere que los Estados Miembros individuales y las CHRs evalúen la necesidad de establecer nuevos RENCs o que se alineen con los RENCs existentes para asegurarse de la coherencia de las ENCs y de su distribución eficaz al navegante.

5. En el **Anexo B** encontrarán una copia de una Resolución WEND aprobada en la 8ª Reunión de WEND. Requiere que los Estados Miembros y las Comisiones Hidrográficas Regionales adopten ciertas medidas para acelerar la producción de ENC's y mejorar su disponibilidad. Se solicita a las CHR's que informen al BHI sobre la situación de estas medidas. El BHI se pondrá en contacto directamente con los Presidentes de las CHR's y con los miembros correspondientes de las CHR's en el Grupo de Trabajo de la WEND para tratar esta información.

6. Según se ha indicado anteriormente, por primera vez se admitieron los observadores. El Comité observó que los Términos de Referencia de WEND (TDRs) no prevén la asistencia de observadores, mientras que los TDRs de CHRIS sí que lo hacen. Con las añadiduras recientes a los Principios WEND, para incluir su facilidad de uso y otras perspectivas orientadas hacia el cliente, la asistencia de organizaciones de la industria - especialmente las industrias navieras - pareció apropiada. Además, el SPWG ha formulado criterios según los cuales las Organizaciones internacionales no gubernamentales (ONGs) pueden solicitar a la OHI su autorización para asistir como observadores. Como resultado, el Comité atribuyó al BHI la tarea de distribuir a los EMs, para su aprobación, el siguiente punto adicional para los TDRs de la WEND, que permita a las ONGs participar como observadores en las reuniones de la WEND:

*"El Comité puede invitar a las ONGs internacionales autorizadas y a asociaciones profesionales a participar como observadores en las reuniones del Comité."*

Los TDRs actuales de WEND se reproducen en el **Anexo C**. Se sugiere que el nuevo punto propuesto sea incluido como Regla de Procedimiento 2.2 (los puntos siguientes serán numerados de nuevo conforme a lo anterior). Se intenta obtener la aprobación de los Estados Miembros completando el formulario de respuesta del **Anexo D**, que deberá devolverse al BHI **antes del 15 de Septiembre del 2004**.

7. Al reflejar el punto de acción 12 (ver Anexo A), se insta a los Estados Miembros a acelerar el proceso de aprobar las solicitudes pendientes de estados que han solicitado convertirse en miembros de la OHI.

8. El Contralmirante SRINIVASAN ha informado al Bureau sobre su próximo retiro, tras 37 años de servicio en la Marina. En nombre de la OHI y del Comité WEND, el Bureau da las gracias al Almirante SRINIVASAN por su valioso servicio y orientación, especialmente como Presidente de WEND durante las dos últimas sesiones. El **Anexo E** solicita a los Estados Miembros que designen a un representante para el Comité WEND y, posiblemente, también para los puestos de Presidente y Vice-Presidente. Se ruega a los Estados Miembros que proporcionen esta información al BHI **antes del 15 de Septiembre del 2004**.

Todas las acciones restantes del BHI se están atendiendo, o se atenderán en un futuro próximo. Se ha previsto la 9ª Reunión de WEND los días 7 y 8 de Abril del 2005, es decir justo antes de la 3ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria (11-15 de Abril).

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

*(original firmada)*

Contralmirante Kenneth BARBOR  
Director

Anexos: Anexo A - Puntos de acción resultantes de la 8ª Reunión de WEND;  
Anexo B - Resolución resultante de la 8ª Reunión de WEND;  
Anexo C - Términos de Referencia de WEND;  
Anexo D - Observadores en WEND - Formulario de Respuesta;  
Anexo E - Nombramiento de Miembros de WEND, Presidente y Vice-Presidente - Formulario de Respuesta.

PUNTOS DE ACCION RESULTANTES DE LA 8ª REUNION DE WEND

| Acción No. | Punto del Orden del Día | Tema  | Acciones  | Acción por | Situación (Junio del 2004) |
|------------|-------------------------|---|---|------------|----------------------------|
| 1          | 3                       | “Libro de Recetas” sobre la Producción de ENC’s | El BHI, en coordinación con el SH del RU, completará un proyecto de “Libro de recetas” para la Producción de ENC’s, que será distribuido a los Miembros de WEND mediante una Circular de WEND, para sus comentarios /aprobación; la versión final será incorporada en el sitio Web de la OHI.   | BHI        | En curso                   |
| 2          | 3                       | Procedimiento de Puentes de la ICS              | El BHI se pondrá en contacto con la ICS referente a la actualización del Manual de Procedimientos de Puente de la ICS.  | BHI        | Pendiente                  |
| 3          | 4 (B)                   | Definición de Servicios Integrados              | El BHI incluirá, como nota de pié de página en los Principios WEND, la definición convenida por WEND para “Servicios Integrados”, como sigue: <i>"una variedad de servicios para el utilizador final, donde cada servicio está vendiendo todos sus datos ENC, independientemente de su procedencia, al utilizador final en una propuesta de servicio único que abarca el formato, el esquema de protección de datos y el mecanismo de actualización, reunidos en una única colección de intercambio."</i> | BHI        | Completado                 |
| 4          | 4 (C)                   | Catálogo Mundial de ENC’s de la OHI             | El BHI seguirá manteniendo un Catálogo Mundial de ENC’s de la OHI en el sitio Web de la OHI, con enlaces a otros catálogos (RENC’s, MS, etc.).  | BHI        | Continúa                   |
| 5          | 4 (E)                   | Resolución WEND                                 | El BHI redactará una Circular, basada en la resolución de WEND (Doc. WEND8-4H), para acelerar la producción de ENC’s.   | BHI        | En curso                   |
| 6          | 4 (F)                   | Asistencia en la Producción de ENC’s            | Basándose en las respuestas al Cuestionario de Asistencia sobre ENC’s, según lo contenido en el Anexo A al Doc. WEND8-4F, el BHI propondrá emparejar a aquellos EMs que puedan proporcionar asistencia con aquellos que la requieran.   | BHI        | En curso                   |

| Acción No. | Punto del Orden del Día | Tema   | Acciones  | Acción por | Situación (Junio del 2004) |
|------------|-------------------------|--|---|------------|----------------------------|
| 7          | 4 (G)                   | Definición de ENC  | El BHI comunicará la definición de RENC, convenida por WEND, a CHRIS para su consideración e inclusión en el Apéndice 3 de la S-52 "Glosario de Términos asociados al ECDIS", como sigue: "Los RENCs son entidades organizativas en las que los Estados Miembros de la OHI han establecido una cooperación entre ellos para garantizar un nivel mundial consecuente de datos de alta calidad, y para producir servicios coordinados con ENCs oficiales y actualizaciones de éstas." | BHI        | Completado                 |
| 8          | 5                       | Orientación para la Sumisión de Propuestas a las Reuniones de WEND | El BHI adaptará el documento CHRIS (Anexo B al Doc. WEND8-5A) a las necesidades de WEND, luego lo distribuirá a los Miembros de WEND para sus comentarios / aprobación.   | BHI        | En curso                   |
| 9          | 6                       | S-64: Datos de Pruebas ECDIS                                       | Francia comunicará al BHI las características adicionales propuestas para su incorporación en la norma 61174 de la CEI / S-64. El BHI las referirá a CHRIS para su futuro desarrollo.   | Francia    | Pendiente                  |
| 10         | 7                       | Artículo de alto nivel sobre ENC's / ECDIS                         | El BHI preparará un documento detallado sobre los beneficios que supone utilizar las ENC's / el ECDIS, dirigidos a altos funcionarios del gobierno, para su uso por los SHs, de ser necesario.  | BHI        | En curso                   |
| 11         | 7                       | Coherencia de ENC's  | El BHI distribuirá a los EMs, una vez finalizadas, las recomendaciones del TSMAD / C&SMWG sobre la codificación de ENC's para una mayor coherencia de las ENC's; también las incluirá en el sitio Web de la OHI.  | IHB        | En curso                   |
| 12         | 7                       | Estados pendientes de convertirse en Miembros de la OHI            | Los EMs de la OHI acelerarán el proceso de aprobar las solicitudes pendientes de Estados que quieren convertirse en Miembros de la OHI.   | EMs        | Hecho (C. 3/2004)          |

| Acción No. | Punto del Orden del Día | Tema   | Acciones  | Acción por | Situación (Junio del 2004)           |
|------------|-------------------------|--|---|------------|--------------------------------------|
| 13         | 7                       | Requerimientos de Producción de ENC's de SOLAS | El BHI comunicará a la OMI/NAV que debería instarse a los Estados Costeros a que produzcan ENC's oficiales, como parte de los Servicios Hidrográficos requeridos por la Regla 9 de SOLAS V.   | BHI        | En curso                             |
| 14         | 8                       | Observadores de WEND                           | El BHI distribuirá a los EMs un punto adicional de las Reglas de Procedimiento de WEND que permita a las ONGs participar como observadores en las reuniones de WEND, como sigue: <i>"El Comité puede invitar a las ONGs internacionales autorizadas y a las asociaciones profesionales a participar como observadores en las reuniones del Comité."</i> | BHI        | Hecho (C. No. 42/2004)               |
| 15         | 10                      | Modo RCDS del ECDIS                            | El BHI publicará una Circular que refleje las opiniones del Comité WEND, proporcionando a los EMs la propuesta noruega a la OMI cuando esté disponible, y solicitando la postura de los EMs con respecto a las propuestas australiana y noruega, con vistas a formular la postura de la OHI ante la OMI.  | BHI        | Completado (Cs 21, 34/2004, 41/2004) |

## RESOLUCIÓN WEND

El Comité WEND, en su 8ª sesión,

- *Considerando* la cobertura insuficiente de ENC's oficiales en varias regiones,
- *Preocupado* por las incoherencias de las ENC's oficiales en algunas regiones y entre las diferentes regiones, que causan potencialmente confusión al navegante,
- *Observando* que los servicios actuales de ENC's oficiales son a menudo poco uniformes, heterogéneos y que su uso no es suficientemente agradable,
- *Observando* que los problemas actuales con la disponibilidad y la facilidad de uso de los servicios ENC puede afectar desfavorablemente a la aceptación de ENC's por el navegante, para el uso del ECDIS en la navegación,
- *Preocupándole también* que la lenta aceptación de las ENC's oficiales por el mercado pueda poner en peligro los objetivos de mejorar la seguridad y la eficacia de la navegación a las que aspiran la OMI y la OHI con la introducción del ECDIS como sistema de navegación que satisface el requerimiento de transporte de la Regla 19 de SOLAS V si se utiliza con las ENC's oficiales,
- *Reconociendo* la obligación de los Estados Costeros bajo la Regla 9 de SOLAS V, de proporcionar servicios hidrográficos y de producir cartas náuticas que se traduce, conjuntamente con la Regla 19, en la obligación correspondiente de producir ENC's oficiales,

Resuelve,

(a) Cuando los EMs no estén totalmente implicados en la producción de ENC's:

1. Se anima a los Estados Miembros de la OHI a trabajar juntos en las Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs) para acelerar la producción de ENC's, pe. a través de *programas de asistencia bilaterales o multilaterales, o intentar obtener cooperación* con cualquier SH miembro que ofrezca formación y/o capacidades de producción en condiciones que deben decidirse de mutuo acuerdo,
2. Las CHRs deberán desarrollar, donde no existan aún, esquemas de producción de ENC's y programas para la producción de ENC's *para una cobertura a pequeña escala y para rutas y puertos prioritarios*, y deberán indicar los detalles al BHI lo antes posible;

(b) Cuando los EMs hayan desarrollado ya las ENC's, pero no estén afiliados a un RENC existente:

1. Se solicita a los Estados Miembros de la OHI, cuando tengan ya ENC's producidas pero que no hayan sido publicadas aún para su uso público, que estén disponibles conforme a las Reglas 9 y 19 de SOLAS V, y que se facilite su inclusión con los servicios integrados,
2. Se solicita a los CHRs de su región que *logren un grado máximo de control de calidad y de facilidad de uso de los servicios* conforme a los Principios WEND, y que cooperen a este efecto el uno con el otro o con otros SHs, pe. formando un propio RENC, o intentando obtener los servicios de los RENCs existentes, y que informen al BHI lo antes posible sobre las medidas que han implementado, o que piensen implementar.

**COMITÉ DE LA BASE MUNDIAL DE DATOS DE CARTAS ELECTRONICAS  
DE NAVEGACION (WEND)**

*TERMINOS DE REFERENCIA*

Objetivo:

Promover el establecimiento de una Base Mundial de Datos de Cartas Electrónicas de Navegación (WEND) que se adapte a los requerimientos de la navegación internacional

**1. Términos de Referencia**

- 1.1 Promover un foro para la coordinación de las actividades de los Estados Miembros en la consecución del objetivo.
- 1.2 Armonizar las políticas de los Centros Coordinadores Regionales de ENC's (RENC's) con respecto a asuntos relacionados con la administración, la legalidad, las finanzas, los procesos técnicos, etc.
- 1.3 Tener en cuenta los Términos de Referencia de, y consultar con otros organismos de la OHI según convenga, particularmente CHRIS.
- 1.4 Informar a los Estados Miembros anualmente, por Circular, y hacer un informe para las sesiones ordinarias de la Conferencia Hidrográfica Internacional.

**2. Reglas de Procedimiento**

- 2.1 El Comité está compuesto de representantes debidamente autorizados por los Estados Miembros y un Director del BHI asistirá a las reuniones WEND.
- 2.2 Las reuniones se celebrarán una vez al año. El lugar y la fecha serán anunciados por lo menos tres meses por anticipado.
- 2.3 Los Miembros del Comité elegirán al Presidente y al Vice-Presidente del Comité en la primera reunión después de cada sesión ordinaria de la Conferencia Hidrográfica Internacional.
- 2.4 Se someterán las Recomendaciones del Comité a los Estados Miembros de la OHI para su adopción a través del Comité Directivo.
- 2.5 El BHI actuará de Secretaría del Comité WEND.

*Referencia: Decisión No. 17 a) de la 16ª Conferencia Hidrográfica Internacional, del 15 al 19 de Abril de 2002, en Mónaco*

**OBSERVADORES EN WEND**

**Regla de Procedimiento Adicional de WEND**

*(a devolver al BHI antes del 15 de Septiembre del 2004  
E-mail: [info@ihb.mc](mailto:info@ihb.mc) - Fax: +377 93 10 81 40)*

**Estado Miembro:** .....

¿Aprueba la inclusión, en los Términos de Referencia de WEND, de la siguiente Regla de Procedimiento adicional que permita a las Organizaciones internacionales no gubernamentales (ONGs) participar como observadores en las reuniones de WEND?

*2.2 El Comité puede invitar a las ONGs internacionales autorizadas y a las asociaciones profesionales a participar como observadores en las reuniones del Comité.*

SI

NO

Comentarios : .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre / Firma : .....

Fecha : .....

**NOMBRAMIENTOS**  
**para el**  
**COMITÉ DE LA BASE MUNDIAL DE DATOS DE ENCS (WEND)**  
*[Presidente y Vice-Presidente]*

*(a devolver al BHI antes del 15 de Septiembre del 2004*  
*E-mail: [info@ihb.mc](mailto:info@ihb.mc) - Fax: +377 93 10 81 40)*

**Estado Miembro:** .....

1. Tomando en consideración los Términos de Referencia de WEND, según están en el Anexo C de este Circular, le rogamos confirme su representación en WEND o si desea participar en el trabajo de WEND.

SI  NO

2. De ser SI, le rogamos indique el nombre de su representante:

.....

E-mail: .....

3. De ser SI, estaría su representante dispuesto a actuar como:

- Presidente de WEND : SI  NO

- Vice-Presidente de WEND : SI  NO

Comentarios : .....

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre/Firma: ..... Date: .....